



ANCCEMEX

2017

6. SERVICIO DE INSCRIPCIONES.
103 EN PLAZO Y 127 FUERA DE PLAZO





ANCCEMEX

2017

INTRODUCCIÓN

Las inscripciones serán solicitadas cuando un potro ha nacido y desea obtener su Documento de Identificación Equina DIE, conocido por muchos como pasaporte. Este servicio deberá solicitarlo con el código de servicio 103 ó 127, dependiendo el caso.

El Código de Servicio 103 lo elegirá para:

Potros nacidos que soliciten su inscripción 3 meses previos a que cumplan su año de nacimiento.

En este caso se debe solicitar la inscripción a más tardar 3 meses antes de que el ejemplar cumpla el año de edad, ya que debido a la gestión que se debe realizar, el pago por dicho servicio deberá estar realizado antes de la fecha y la documentación debe ser correcta. En caso de recibir la documentación incorrecta y que no pudiera solucionarse antes de que el ejemplar cumpla el año de nacimiento, si se va de plazo la Asociación no asumirá dicha responsabilidad debido a que la documentación no se entregó correctamente.

Si la inscripción la solicita cercana a la fecha en que el ejemplar cumpla el año de edad, por consiguiente el pasaporte será emitido después de 365 días, lo que conllevará a que aparezca con la leyenda de DUPLICADO (aunque sea el único pasaporte existente) y figurará en su pasaporte la leyenda: “No apto para consumo humano”.

El Código de Servicio 127 lo elegirá para:

Ejemplares que tengan más de un año de edad.

Debido a que el pasaporte será emitido después de 365 días, aparecerá con la leyenda de DUPLICADO (aunque sea el único pasaporte existente) y figurará en su pasaporte la leyenda: “No apto para consumo humano”.

